
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
EDICTO

NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 13/2005, instruida contra José Luis Margarito Garnica y otros, este Órgano Jurisdiccional ha ordenado hacer saber a Claudia Esquivel Velazquez, Karen Elizabeth Aldaco Borrayo, María Marlen Hernández Meza y Jessica Díaz Ponce, que deberá apersonarse en las instalaciones de este Juzgado de Distrito, sito en Avenida Nicolás San Juan número 104, segundo piso, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, debidamente identificadas, en punto de las trece horas del ocho de septiembre de dos mil quince, para el desahogo de diversas diligencias de carácter judicial a su cargo.

Atentamente.

Toluca, México, 5 de agosto de 2015.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.

Lic. María Esthela Iturbe Valdés.

Rúbrica.

(R.- 415147)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4to de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: Margarita de la Rosa Córdova. En el juicio de amparo 2786/2013-IV, promovido por Julio Cesar Martínez Alcudia, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada, para que si a sus interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la orden de aprehensión y detención, se señaló como autoridades responsables al Juez Penal de Primera Instancia del Municipio de Comalcalco, Tabasco y otros, y como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento a la tercero interesada que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las doce horas del quince de julio de dos mil quince. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Cuarto de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario.

Licenciado Marco Antonio Maya García.

Rúbrica.

(R.- 415369)

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO.

SE CONVOCA POSTORES

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

POR ESTE CONDUCTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 571/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE DANIEL HERRERA MENDOZA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE C. JOSE MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ EN CONTRA DE MARGARITO PASCASIO NABOR TAMBIEN CONOCIDO COMO MARGARITO PASCASIO NABOR Y FRANCISCO MARGARITO PASCASIO NABOR; POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, SE ORDENO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE, **QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN; CALLE JUÁREZ NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS (322), LOTE TREINTA Y SEIS (36), MANZANA OCHENTA Y OCHO (88), COLONIA AMPLIACIÓN JOSE VICENTE VILLADA, SUPER 43, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA 1004, VOLUMEN 258, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, FOLIO REAL 00168146; ORDENANDOSE CONVOCAR POSTORES, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$914,454.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), POR LO TANTO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE PARA LLEVAR A CABO LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE.**

PARA LO CUAL PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES Y ANÚNCIESE LA VENTA EN FORMA LEGAL EN PÚBLICA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, POR TRES VECES DEBIENDO MEDIAR UN LAPSO ENTRE LA PRIMERA Y TERCERA PUBLICACIÓN DE NUEVE DÍAS, EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE-----

----- DOY FE. -----

FECHA DE ACUERDO: DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil
del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Ignacio Martínez Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 415194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Guerrero

Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39-A, edificio "A", cuarto piso
Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890 en Acapulco, Guerrero
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

TERCERO INTERESADO.

HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ LOZANO.

LOS QUEJOSOS HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ LOZANO Y HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, QUE SE HICIERON CONSISTIR EN NO HABER SIDO CONSIDERADO COMO PARTE EN EL JUICIO EJECUTIVO CIVIL 324-2/2013, LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA CON EL NÚMERO DE **JUICIO DE AMPARO 554/2015**, EN EL QUE SE LE TUVO A HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ LOZANO, CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5º,

FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA CITADA LEY, SE LE MANDÓ NOTIFICAR EL INICIO DEL JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NÚMERO 640, GRANJA 39-A, EDIFICIO "A", CUARTO PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUÉS, CÓDIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁ EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS **DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Guerrero

Licenciado Marco Antonio Cuenca Zamora.

Rúbrica.

(R.- 416438)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de mayo de dos mil quince, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo número **1347/2014**, promovida por **PABLO MEDINA MAGALLANES** en su carácter de representante legal de la empresa quejosa denominada "**BANCO DEL BAJÍO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otra autoridad, se emplaza a juicio a **BIENES Y RAÍCES PROFESIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, URBE PROYECTOS Y CONTRUCCIONES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL LOPEZ MARTÍNEZ Y CARLOS ARAMBUL GÓMEZ**, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías. Se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Asimismo, se les hace del conocimiento que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO PRÓXIMO**, por así permitirlo las labores de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 23 de junio de 2015.
El Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Juan Manuel Villanueva Gómez

Rúbrica.

(R.- 416223)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **614/2015-III**, promovido por **Comercializadora Condado Plaza, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado **Antonio Silva Carpio**, contra actos de la **Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, se hace del conocimiento que por auto de **nueve de junio de dos mil quince** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en “.....la sentencia interlocutoria dictada por la **Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, el **nueve de abril de dos mil quince**, en el **toca de apelación 1814/97/20...**”; asimismo, mediante diverso proveído de **diecisiete de julio del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Marco Eugenio del Río Torres**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, D.F. a diecisiete de julio del 2015.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Rosalba Adela Altamirano Guzmán.

Rúbrica.

(R.- 416442)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTOS

TERCERO PERJUDICADA: OLGA SUÁREZ DEL REAL DÍAZ DE LEÓN

PRESENTE: El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 306/2014, promovido por John Carter Harlan y Patricia Helen Harlan, quienes actúan por conducto de su apoderado Raúl Enrique Ramírez Corona, contra el acto de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en proveído de treinta de junio de dos mil quince, en atención a que no se localizó domicilio alguno de la tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A).- Autoridad responsable: Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

B).- Acto reclamado: La resolución dictada dentro del toca 183/2012, de doce de febrero de dos mil trece.

C).- Preceptos constitucionales violados: 14 y 16.

D).- Conceptos de violación: El Magistrado viola en perjuicio de los quejosos las garantías de audiencia, debido proceso y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales; pues al emitir el acto reclamado no tomó en consideración la totalidad de las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas en autos de juicio de origen.

Asimismo se hace saber a la parte tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, tres de julio de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito

Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 416550)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SITTON SUTTON ISAAC en contra de JESÚS ENRIQUE DELGADO SÁNCHEZ Y OTROS, expediente número 518/2013, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cinco de junio del año dos mil quince. - - - Agréguese a sus autos el escrito de ISAAC SITTON SUTTON parte actora en el presente controvertido; en atención a sus manifestaciones, se le tiene devolviendo constancias de exhorto y edictos sin diligenciar por los motivos que refiere, las cuales se mandan agregar a las presentes actuaciones para los efectos legales conducentes; asimismo, como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los diversos 469, 472, 473, 474, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código, se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en **PRIMERA ALMONEDA, LA SUBASTA PÚBLICA** del bien inmueble ubicado en **CALLE DE PROLONGACIÓN PASEO DE LOS PINOS, FINCA NO. 5420, LOTE NUMERO 31 Y 32 DE LA MANZANA 348, DE LA CUARTA SECCIÓN DEL FRACIONAMIENTO DEL PASEO RESIDENCIAL, C.P. 64920, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$5'619,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cuyo valor comercial fue proporcionado por el Perito designado por la parte actora en valuación inmobiliaria JOSÉ ALFREDO ZURITA CARMONA, tal y como se desprende del dictamen pericial rendido por dicho perito con fecha 24 de marzo de este año, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, en la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con anticipación debida (un día antes del señalado para la audiencia de remate), en billete de depósito y a disposición de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar donde se verificará la almoneda en la hora y día señaladas. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se dejan a disposición de la parte actora los edictos del presente proveído, para que proceda al anuncio en el Diario Oficial de la Federación, y en diario "EL SOL DE MÉXICO", mismo que se estima de mayor circulación, debiendo exhibir en la oficialía de partes de este juzgado, el original de los ejemplares en que conste la publicación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo, asimismo, las publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, por **TRES VECES EN EL LAPSO DE NUEVE DÍAS**, por otra parte, con base en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se impone señalar que entre la publicación del último edicto y la fecha de la audiencia de almoneda debe mediar al menos cinco días hábiles, sin contar el de su publicación y el de la fecha de celebración de la audiencia de almoneda, y toda vez que el inmueble señalado se ubica en diversa circunscripción territorial, se ordena librar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, para que por conducto se convoquen postores mediante la publicación de edictos en los lugares de costumbre, en el tablero de avisos de ese Juzgado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios y practique cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado, concediéndose un plazo de treinta días para su diligenciación contados a partir del día siguiente al de su radicación; y vista la distancia existente entre esta ciudad y la citada localidad, se amplía el término de los edictos por cinco días más, por razón de la distancia; por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, nos las haga saber a este juzgado, para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del juzgado.-Notifíquese. Lo proveyó y firma La C. Juez Licenciada Marta Alicia Cuevas Nava, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Reyes Pérez, que autoriza y da fe.- Doy fe.-

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Daniel Reyes Pérez.

Rúbrica.

(R.- 414800)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Calle 47 Núm. 575 "H" X 84 Col. Santa Petronila
Primer piso, C.P. 97070 Mérida, Yucatán

EDICTOS

PARTE DEMANDADA:
TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, ASOCIACION CIVIL,
POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL 153/2013** del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por **RAMIRO AUGUSTO JIMENEZ PIÑA, APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en contra de **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.**, se ha dictado el proveído siguiente:

"Mérida, Yucatán, trece de julio de dos mil quince.

Visto el estado de autos y la cuenta que antecede, agréguese a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de **RAMIRO AUGUSTO JIMÉNEZ PIÑA**, mediante el cual ofrece diversas pruebas; y **se acuerda:** Se tiene por presentado al compareciente **RAMIRO AUGUSTO JIMÉNEZ PIÑA** con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que correspondan, ofreciendo los medios probatorios que menciona.

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93, 95, 129, 133 y 190 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se procede a resolver sobre la admisión de las probanzas ofrecidas.

A la parte actora, con fundamento en los artículos 79, 80, 97, 102 y 103 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la **PRUEBA DE CONFESIÓN** a cargo de **"Trabajadores del 25 de mayo" Asociación Civil**, quien deberá absolver por conducto de quien legalmente lo represente; por tal motivo con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de procedimientos Civiles cítese al citado confesante por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, por cuanto el juicio se sigue en rebeldía de la absolvente para que el día **SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS**, comparezca al local que ocupa este Juzgado a absolver las posiciones que le formula su contraparte y que se encuentran en el sobre cerrado exhibido; por su parte, en términos del artículo 124 del código adjetivo de la materia, se le previene que en caso de no comparecer a confesar sin justa causa será declarado confeso al tenor de las posiciones que previamente fueren calificadas de legales.

Túrnese los presentes autos al actuario del juzgado, a fin de que se sirva expedir al oferente el edicto relativo.

Guárdese en la caja de valores de este juzgado el pliego de posiciones exhibido.

...

Asimismo, se admite con citación contraria la prueba de inspección judicial consistente en las observaciones que se le realicen al inmueble ubicado en el predio número quinientos veintinueve por sesenta y cinco y sesenta y siete Colonia Centro, Código Postal 97000, en el Municipio de Mérida, Yucatán.

Por tal motivo, a fin de lograr el desahogo de esta probanza, se habilita al actuario de este Juzgado a fin de que el día **VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, a las **DIEZ HORAS**, se constituya al lugar que ocupa el citado domicilio y se sirva practicar la diligencia de inspección judicial peticionada; debiendo levantar al efecto la correspondiente acta circunstanciada; cítese a las partes a la práctica de tal diligencia.

Para tal efecto, se previene a la demandada de este asunto a fin de que preste las facilidades necesarias al personal de este juzgado, y a las partes asistentes, para el desahogo del presente medio de prueba; con fundamento en el artículo 89, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se apercibe a la accionante con que de no prestar dichas facilidades, se tendrán por ciertos los hechos que se pretenden demostrar con dicha prueba.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la licenciada **Miriam de Jesús Cámara Patrón**, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, asistida del Secretario licenciado Roger Manuel Alonzo Pech que autoriza y da fe. **Doy fe**. - - DOS FIRMAS. - - RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 315 del Código de Procedimientos, le hago la notificación del proveído de trece de julio de dos mil quince, ordenada en dicho autos, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, por cuanto el juicio se le sigue en rebeldía, fijándose también en la puerta del juzgado, una copia de la resolución de mérito; asimismo, se le hace saber que en caso de no comparecer a confesar sin causa justa, será declarada confesa al tenor de las posiciones que previamente fueren calificadas de legales.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Mérida, Yucatán, 14 de julio de 2014.
La Actuaría del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Gladys Eloísa Vázquez Barrera
Rúbrica.

(R.- 416516)

AVISOS GENERALES

**Comisión Nacional del Agua
Dirección Local Colima
Subdirección de Administración del Agua
Exp. Admvo. COL-L-0464-02-12-09
Asunto: Expedición de título
EDICTO**

La Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua notifica a GREGORIA FARIAS VACA, cuyo domicilio actual se desconoce, que con fecha 30 de julio de 2013 emitió título de concesión 08COL107273/16GPDL13, mediante el cual se le autoriza la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 200 m3 anuales a extraerse mediante la noria con número de censo N-2226 CNA, para uso pecuario, ubicado en la parcela 22 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Chávez, localidad de Chiapa, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima, en el acuífero Colima, por un plazo de 10 años contados a partir del 17 de julio de 2008. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquense edictos por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en aras de proteger la garantía de audiencia y seguridad jurídica que la Constitución y Leyes ordinarias conceden al Gobernado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, se le hace saber al interesado que contra esta determinación procede el recurso de revisión previsto.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de Agosto de 2015.
El Director Local Colima
Ing. José Juan Michel Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 416282)

**Comisión Nacional del Agua
Dirección Local Colima
Subdirección de Administración del Agua
Exp. Admvo. COL-E-0045-08-03-04
Asunto: expedición de título
EDICTO**

La Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua notifica a JESUS MANCINAS PARRA, cuyo domicilio actual se desconoce, que con fecha 15 de noviembre de 2011 emitió título de concesión 08COL107258/15IPDL11, mediante el cual se le autoriza la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 21,821 m3 anuales a extraerse mediante la noria con número de censo N-356 CNA, para diferentes usos, ubicada en Predio Rancho Costa Rica, localidad de San Buenaventura, municipio de Manzanillo, Estado de Colima, en el acuífero Venustiano Carranza, por un plazo de 15 años contados a partir del 31 de marzo de 2004. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquense edictos por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en aras de proteger la garantía de audiencia y seguridad jurídica que la Constitución y Leyes ordinarias conceden al Gobernado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le hace saber al interesado que contra esta determinación procede el recurso de revisión previsto.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de Agosto de 2015.
El Director Local Colima
Ing. José Juan Michel Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 416286)

**Comisión Nacional del Agua
Dirección Local Colima
Subdirección de Administración del Agua
Exp. Admvo. COL-E-0165-08-06-06
Asunto: Expedición de título
EDICTO**

La Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua notifica a JOSE ESTRADA VALENCIA, cuyo domicilio actual se desconoce, que con fecha 7 de noviembre de 2011 emitió título de concesión 08COL107118/16APDL11, mediante el cual se le autoriza la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 18,000 m3 anuales a extraerse mediante la noria con número de censo N-2215 CNA, para uso agrícola, ubicada en Predio denominado "Fracción Ejido Cofradía de Morelos",

localidad Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán, Estado de Colima, en el acuífero Armería Tecomán Periquillos, por un plazo de 15 años contados a partir del 18 de agosto de 2006. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquense edictos por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en aras de proteger la garantía de audiencia y seguridad jurídica que la Constitución y Leyes ordinarias conceden al Gobernado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, se le hace saber al interesado que contra esta determinación procede el recurso de revisión previsto.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de Agosto de 2015.
El Director Local Colima
Ing. José Juan Michel Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 416290)

Comisión Nacional del Agua
Dirección Local Colima
Subdirección de Administración del Agua
Exp. Admvo. COL-E-0071-27-02-07
Asunto: Expedición de título
EDICTO

La Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua notifica a MARTIN ESPINDOLA RIVERA, cuyo domicilio actual se desconoce, que con fecha 20 de agosto de 2012 emitió título 08COL106523/16AMD12 mediante el cual se le autoriza la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 180,000 m3 anuales a extraerse mediante el pozo con número de censo P-2093 CNA, para uso agrícola, ubicado en la parcela 43 Z-2 P2/2 Ejido Agua de la Virgen, localidad Plan de Zapote, Municipio de Ixtlahuacán, Estado de Colima, en el acuífero Valle de Ixtlahuacán, por un plazo de 10 años contados a partir del 25 de mayo de 2007. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquense edictos por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en aras de proteger la garantía de audiencia y seguridad jurídica que la Constitución y Leyes ordinarias conceden al Gobernado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, se le hace saber al interesado que contra esta determinación procede el recurso de revisión previsto.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de Agosto de 2015.
El Director Local Colima
Ing. José Juan Michel Ramírez
Rúbrica.

(R.- 416295)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Comisión Nacional del Agua
Dirección Local Colima
Subdirección de Administración del Agua
Exp. Admvo. SUP-02-GE-COL/2763-17-10-96
Asunto: Expedición de título
EDICTO

La Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua notifica a RAFAEL LOZOYA BAROCIO, cuyo domicilio actual se desconoce, que con fecha 5 de agosto de 2013 emitió título de concesión 08COL1059111/15DFDL13, mediante el cual se le autoriza la explotación, uso o aprovechamiento de zona federal a cargo de la Comisión por una superficie de 30,871.25 en Laguna de Cuyutlán, para uso acuacultura,

localidad El Colomo, municipio de Manzanillo, Estado de Colima, en la Región Hidrológica Costa de Jalisco, por un plazo de 50 años contados a partir del 30 de octubre de 1999. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquense edictos por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en aras de proteger la garantía de audiencia y seguridad jurídica que la Constitución y Leyes ordinarias conceden al Gobernado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, se le hace saber al interesado que contra esta determinación procede el recurso de revisión previsto.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de Agosto de 2015.
El Director Local Colima
Ing. José Juan Michel Ramírez
Rúbrica.

(R.- 416299)

SUMINISTROS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CENTRO SUR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 11 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	116	Cuentas por pagar	209,036,900
Cuentas por cobrar	1,928,466	Anticipo de clientes	378,977
Contribuciones a favor	2,509,798	Otros pasivos	58,131,654
Otros activos circulantes	13,555,363	Suma el pasivo	267,547,531
Suma activo circulante	17,993,743		
Activo Fijo:			
Mobiliario y equipo de oficina	248,990	Capital social	100,000
Equipo de Cómputo	245,044	Aportaciones a Capital	10,000,000
Equipo de Transporte	15,290	Utilidades Acumuladas	0
Otros activos fijos	4,032,721	Pérdidas Acumuladas	-254,103,293
Depreciaciones	-158,185	Suma el capital contable	-244,003,293
Gastos diferidos	1,166,635		
Suma el activo	23,544,238	Suma el pasivo y el capital contable	23,544,238

Este Balance queda a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de quince días, a partir de la última para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

México, D.F., a 21 de abril de 2015
Liquidador
Sr. José Carmen Morales Salazar
Rúbrica.

(R.- 416568)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas